

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL Proceso No. PNUD/IC-536/2021

Fecha: 12 de noviembre de 2021

PAÍS: Perú

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: PNUD/IC-536/2021 "Asistencia técnica especializada para el seguimiento

de la consultoría de Desarrollo e Implementación del Sistema Informático de Gestión de Procesos para la Dirección Regional de la

Producción de Tumbes."

NOMBRE DEL PROYECTO: Iniciativa de Pesquerías Costeras (CFI)

PERÍODO DEL SERVICIOS: 150 días calendario

LUGAR DE DESTINO: Remoto y con desplazamientos a la ciudad de Tumbes

SUPERVISOR: Oficial de Programa de Medio Ambiente de PNUD y Coordinador

Binacional del Proyecto 00100445

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descrito arriba.

Las propuestas deberán remitirse en idioma español, a más tardar hasta el 25 de noviembre de 2021 todo el día. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, vía electrónica (formato Word), a la dirección de correo electrónico detallado líneas más abajo, a más tardar el día 18 de noviembre de 2021. Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el 22 de noviembre de 2021.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la dirección electrónica **adquisiciones.pe@undp.org**, indicando el código del proceso PNUD/IC-536-2021.

Atentamente,

Unidad de Adquisiciones PNUD/Perú



1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INTELECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- a. Carta confirmando su interés, debidamente firmada, según el formato adjunto en el Anexo 2.
- b. Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables. Dicho documento deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencias requeridas, *indicando mes/año de inicio y término*. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- c. Resumen Profesional, (deberá adjuntar constancias y/o certificados u otros documentos que permitan establecer fehacientemente el cumplimiento del Perfil Profesional y Experiencia Profesional del oferente), según **Anexo 3**.
- d. Oferta Técnica, propuesta metodológica, y matriz de actividades incluyendo cronograma, según **Anexo 4.**
- e. Formato Vendor **Anexo 7**.
- f. <u>En caso el servicio requiera algún tipo de desplazamiento o viaje a la zona de ejecución de la consultoría, el consultor deberá presentar como parte de su oferta la Cartilla de Vacunación (2 dosis).</u>

3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta económica debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser "todo incluido" (i.e. honorarios profesionales, costos de movilización al lugar de destino, impuestos, seguro de salud, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.1.

La moneda de la propuesta para los consultores nacionales deberá ser en SOLES y para los consultores internacionales deberá ser en DÓLARES.

4. EVALUACIÓN

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la adjudicación del contrato se otorgará a aquella oferta que obtenga la mejor combinación técnico-económica.

Únicamente las ofertas que alcancen el 70% de la evaluación técnica se considerarán habilitadas para pasar a la evaluación económica.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. EVALUACIÓN TECNICA	70 puntos
1. Evaluación Documentaria	Cumple/No
Se verificará la presentación de la documentación solicitada en tiempo y forma	cumple
2. Formación Académica	2 puntos
2.1 Profesional titulado en ingeniería industrial, sistemas o afines	Cumple / No cumple



2.2 Deseable con educación a nivel de post grado en administración pública o	
equivalente (estudios concluidos).	2 puntos

Experien	cia Profesional		38 puntos
			-
•	cia laboral general no menor de 10 años en e	el sector público	y/o
privado. •	Menos de 10 años – no cumple		
	De 10 a 11 años – 10 cumple De 10 a 11 años – 10 puntos		14 puntos
•			
	De 14 a más años – 14 puntos cia en al menos 4 servicios de análisis, o	diseño, mejora	y/o
	ntación de sistemas informáticos para gestión		
• Men	os de 4 servicios – No cumple		14 puntos
 De 4 	a 5 servicios – 10 puntos		14 puntos
	a 7 servicios – 12 puntos		
	a más servicios - 14 puntos		
•	ia en al menos 1 servicio de elaboración de pla	_	
	de información y/o de gobierno digital en e	entidades del se	ctor
úblico.	os de 1 servicios – No cumple		10 puntos
	a 2 servicios – 08 puntos		
	a más servicios – 00 puntos		
Oferta Té	·		30 puntos
			30 pantos
n este rubro	, se evaluarán los siguientes conceptos:		
• Pro			
	ppuesta metodológica 20 triz y cronograma de 10		
	ividades		
	n de este rubro será obtenida multiplicando ca		ial
	epto mostrado en la tabla por el factor corresp	ondiente de	
cuerdo con	el siguiente detalle:		
Calificación	Criterio	Factor	
Excelente	Propuesta técnica presentada y respaldada por	1.0	
ZACCICITE	pruebas excelentes de capacidad para admitir y		30 puntos
D	superar los requisitos del contrato.	0.0	
Bueno	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar	0.9	
	los requisitos del contrato.		
Satisfactorio	Propuesta técnica presentada y respaldada por	0.7	
	pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del		
	contrato.		
Deficiente	Propuesta técnica presentada y respaldada por	0.4	
Deficiente	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de	0.4	
	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para cumplir con los requisitos del contrato.	0.4	
Deficiente Muy deficiente	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para cumplir con los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada, pero no se encuentra respaldada por pruebas para demostrar la capacidad		
Muy	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para cumplir con los requisitos del contrato. Propuesta técnica presentada, pero no se encuentra		



B.PROPUESTA ECONÓMICA	30 puntos
Para efectos de evaluación se utilizará la siguiente fórmula: $\mathbf{p} = \mathbf{y} (\mathbf{\mu}/\mathbf{z})$	
Donde:	
p = puntaje obtenido	
y = puntaje máximo otorgado	
μ = Monto de la oferta más baja recibida	
z = Monto de la oferta evaluada	
PUNTAJE TOTAL (TÉCNICO + ECONÓMICO)	100 puntos

12 ADJUDICACIÓN

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al oferente y oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Concluido el proceso de evaluación, el consultor seleccionado deberá cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Copia del DNI
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.
- Acreditar evidencia de contar con un seguro de salud (público o privado) vigente, el mismo que será un requisito previo para la suscripción del contrato y deberá encontrarse vigente durante todo el periodo de duración del contrato. En caso, que el consultor acredite contar con un seguro y sea por un periodo inferior a la duración del contrato, éste deberá ser renovado antes de su vencimiento y remitido por mail al PNUD, caso contrario, se podrá configurar en un supuesto de incumplimiento contractual.

Nota: Los Consultores/Contratistas Individuales de más de 65 años cuyas asignaciones involucren viajar, se someterán a un examen médico completo por su cuenta y cargo que incluya exámenes de rayos-x y obtendrán autorización médica de algún especialista antes de asumir las funciones estipuladas en su contrato.

ANEXOS

Anexo 1-Términos de Referencia

Anexo 2- Carta del Oferente y Desglose de Costos

Anexo 3 - Resumen Profesional

Anexo 4 – Formato de Propuesta Técnica

Anexo 5 – Modelo de Contrato y Términos y Condiciones Generales de la Contratación

Anexo 6 – Certificado de Pago

Anexo 7 - Formato Vendor



TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

PNUD/IC-536/2021 - Asistencia técnica especializada para el seguimiento de la consultoría de Desarrollo e Implementación del Sistema Informático de Gestión de Procesos para la Dirección Regional de la Producción de Tumbes."

1. Información General

Proyecto No.	00100445	
Nombre Proyecto	Iniciativas de Pesquerías Costeras	
Modalidad de trabajo	Remoto y con desplazamientos a la ciudad de Tumbes	
Duración del servicio	150 días calendario	
Supervisor/persona a quien reporta:	Oficial de Programa de Medio Ambiente de PNUD y Coordinador Binacional del Proyecto 00100445	

2. Antecedentes generales

El Proyecto "Iniciativa Pesquerías Costeras en América Latina" (CFI) es un esfuerzo conjunto de las autoridades pesqueras y ambientales de Ecuador y Perú, y la cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como agencia implementadora del Fondo Mundial del Ambiente (GEF por sus siglas en inglés). Ambos países comparten la rica biodiversidad y los recursos pesqueros de la zona de transición entre los Grandes Ecosistemas Marinos de la Corriente Humboldt y del Pacífico Centroamericano. En esta área, existen importantes pesquerías, la cuales han tenido una expansión incontrolada impulsada principalmente por un incremento de la demanda del mercado, las políticas de libre acceso, la falta o deficiencia de regulaciones, vigilancia, y sanción. El Proyecto CFI se centrará en el fortalecimiento de la gobernanza de las pesquerías, principalmente en pesquerías artesanales y de pequeña escala y de las zonas marino-costeras, creando sinergias entre las pesquerías y las áreas marinas protegidas.

El objetivo del Proyecto CFI es demostrar la gestión holística basada en el ecosistema y mejorar la gobernanza de las pesquerías costeras del Pacífico Sudeste, a través de la implementación de tres componentes:

Componente 1: contribuye a mejorar las condiciones habilitantes para la gobernanza y explorar formas para incorporar la gestión basada en los ecosistemas y la pesca colaborativa en siete pesquerías (cinco en Ecuador, dos en Perú). Adicionalmente, se analiza los factores limitantes que enfrentan los gobiernos regionales de Perú para administrar las pesquerías artesanales y se ejecutan acciones piloto para el desarrollo de capacidades en los gobiernos regionales de Tumbes y Piura.

Componente 2: se enfoca en adquirir experiencias prácticas con herramientas y métodos para la planificación espacial marina y costera (CMSP- por sus siglas en ingles). Para esto, se ejecutarán pilotos de CMSP en el Golfo de Guayaquil (Ecuador) y la bahía de Sechura (Perú). Sobre la base de los marcos políticos y las experiencias existentes, el proyecto explora formas de mejorar la gobernanza costera y marina para equilibrar los múltiples usos e intereses con un enfoque ecosistémico. La articulación funcional entre las pesquerías y las áreas protegidas marinas y costeras será un elemento central.

Componente 3:es el eje principal del proceso de aprendizaje y apoya a las comunidades de práctica del Proyecto. Este componente se enfoca en el intercambiar experiencias y buenas prácticas entre actores clave dentro de cada país, entre ambos países, y con los socios globales del CFI.



El Gobierno Digital es la transformación de todo el gobierno como un cambio de paradigma en la gestión gubernamental, es un concepto de gestión que fusiona la utilización intensiva de las TIC, con modalidades de gestión, planificación y administración, como una nueva forma de gobierno.

En la Administración Pública, el Gobierno Digital tiene como objetivo contribuir al uso de las tecnologías de la Información para mejorar los servicios e información que se brinda a los ciudadanos y organizaciones, así como mejorar y simplificar los procesos de soporte institucional y facilitar la creación de canales que permitan aumentar la transparencia y la participación ciudadana.

En el marco de las acciones del componente 1, se incluye en el POA 2020 1.7.2 se busca fortalecer la administración de las pesquerías costeras artesanales, apoyando a la DIREPRO de Tumbes a migrar al gobierno digital, para la aplicación de tecnología que permitan mejorar los servicios prestados a los actores de las pesquerías de estas regiones.

En este contexto, se elaboró el marco de referencia para la implementación del sistema informático de gestión (SIG) de la DIREPRO Tumbes, que incluye la contratación de asistencia especializada para seguimiento y control de calidad de implementación del SIG.

3. Objetivo del servicio

El objetivo del servicio profesional está orientado a brindar asistencia especializada a la DIREPRO Tumbes para el seguimiento y supervisión de la consultoría de Desarrollo e Implementación del Sistema Informático de Gestión de Procesos para la Dirección Regional de la Producción de Tumbes.

4. Actividades

El/la consultor/a realizará las siguientes actividades:

- A. Sostener una reunión de coordinación de arranque para presentación del plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría, con la DIREPRO y el proyecto CFI.
- B. El/la profesional deberá trabajar en estrecha coordinación con la DIREPRO Tumbes, personal técnico y especialistas de la empresa consultora responsable de la implementación del SIG, brindando asistencia técnica de acuerdo a las necesidades.
- C. Seguimiento y supervisión de la consultoría de Desarrollo e Implementación del Sistema Informático de Gestión de Procesos para la Dirección Regional de la Producción de Tumbes, para el cumplimiento de los productos establecidos en los términos de referencia.
- D. Desarrollar reuniones periódicas para informar a la DIREPRO y la UGP los avances de la consultoría de Desarrollo e Implementación del Sistema Informático de Gestión de Procesos para la Dirección Regional de la Producción de Tumbes.
- E. Generar los informes de conformidad de los productos presentados por la empresa consultora
 - Plan de Trabajo Integral del Proyecto (PTIP)
 - Plan de proyecto
 - Documento de análisis, diseño y primera fase de implementación.
 - Documento de segunda fase de implementación.
 - Plan de formación
 - Entrega e instalación de la solución
 - Documento de cierre del proyecto
- F. Verificar la puesta en marcha del sistema informático de gestión, el cual deberá estar operando en línea y en tiempo real y con usuarios definidos.

El consultor deberá realizar al menos 3 visitas a la DIREPRO Tumbes, relacionados al segundo producto - Plan de Trabajo Integral del Proyecto; cuarto producto - documento de análisis, diseño y primera fase de implementación; y séptimo producto - instalación de la solución. Correspondientes a la empresa consultora que Desarrollará e Implementará el Sistema Informático de Gestión de Procesos para la Dirección Regional de



la Producción de Tumbes. Estas visitas deberán tener una duración de al menos dos días completos de trabajo. La DIREPRO Tumbes dará las facilidades en sus instalaciones para el trabajo del consultor.

En el desarrollo de la consultoría, el profesional que resulte adjudicado deberá coordinar la realización de las actividades con la Unidad de Gestión del Proyecto.

5. Lugar de Trabajo

Teniendo en cuenta las medidas sanitarias del COVID-19, la presente consultoría se realizará parcialmente en forma remota por lo que el consultor o consultora deberá utilizar mecanismos o programas virtuales (zoom u otros) para sostener reuniones.

Asimismo, se tiene previsto que el consultor o consultora efectúe al menos tres viajes a la ciudad de Tumbes como parte de las visitas técnicas de verificación in situ, enmarcadas en la presente consultoría, para lo cual deberá contar con la autorización previa del PNUD. En este caso, los costos por transporte y viáticos, serán financiados por el consultor o consultora.

6. Productos y cronograma de entrega

El/la consultor/a será responsable de entregar los siguientes productos:

PRODUCTO	Plazo a partir de la firma del contrato	Porcentaje de pago
Producto 1 - Plan de trabajo actualizado, el cual deberá contener la estructura de desglose del trabajo, descripción de las actividades a desarrollar	05 días	No afecto a pago
Producto 2 - Informe de conformidad al Plan de Trabajo Integral del Proyecto (PTIP) presentado por la empresa consultora, incluido cronograma, basado en la propuesta técnica.	15 días	10%
Producto 3 - Informe de conformidad al Plan de proyecto y sus componentes: Cronograma detallado Plan de pruebas funcionales Plan de pruebas técnicas	30 días	10%
 Producto 4 - Informe de conformidad al documento de análisis, diseño y primera fase de implementación y sus componentes: Documentación de análisis funcional Documentación de diseño de la solución Instalación y configuración de la solución en la plataforma SaaS Sistema base instalado con módulos de configurados Documentación de implementación 	60 días	15%
 Producto 5 - Informe de conformidad al documento de segunda fase de implementación y sus componentes: Integración con sistema de archivo digital Implementación de módulos de gestión DPAs Implementación de módulos de gestión control, y vigilancia Implementación de módulos de gestión de recaudación Documentación de implementación 	90 días	15%



 Producto 6 -Informe de conformidad al plan de formación y sus componentes: Manual de administración del sistema Manual de uso del sistema diferenciado por rol de usuario Capacitación en el sistema a: administrador del sistema, usuarios diseñadores del flujo de trámites y usuarios gestores de trámites. 	120 días	10%
 Producto 7 - Informe de conformidad respecto a la instalación de la solución, considerando: Entrega de la documentación de arquitectura completa del sistema Entrega de manual de usuario Entrega de manual de administración Cierre del proyecto 	140 días	20%
Producto 8 -Informe de conformidad al documento de cierre del proyecto Informe final de la consultoría con conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas	150 días	20%

Todos los productos serán presentados a través de correo electrónico a la Unidad de Gestión del Proyecto, y deberán presentar como anexo los documentos de respaldo que correspondan (registro de asistencia, actas, registro fotográfico, videos, etc.)

El tiempo de revisión de los productos será como máximo de 7 días útiles y el de levantamiento de observaciones por parte del consultor de un máximo de 5 días útiles, con excepción del Producto final que podría tomar hasta 15 días útiles para su revisión y 10 días útiles para el levantamiento de observaciones por parte del consultor.

7. Forma de Pago

Los pagos se realizarán vía transferencia bancaria, a la cuenta del titular del contrato, dentro de los 10 días calendarios siguientes a la conformidad de los productos por parte del PNUD, en base al cuadro descrito en el numeral 6, previa recepción del recibo por honorarios / factura (o documento que haga su vez en su país de origen) y del Certificado de Pago (anexo 6).

8. Arreglos institucionales

La administración del contrato estará a cargo del PNUD, en estrecha coordinación con la Unidad de Gestión del Proyecto, cuyos representantes verificarán el cumplimiento de los avances de la consultoría conforme a los Términos de Referencia, cronograma, plan de trabajo y a los compromisos contractuales asumidos.

9. Perfil característico de la(s) persona(s) naturales a contratar

Formación profesional:

- Profesional titulado en ingeniería industrial, sistemas o afines.
- Deseable con educación a nivel de post grado en administración pública o equivalente.

Experiencia Profesional:

- Experiencia laboral general no menor de 10 años en el sector público y/o privado.
- Experiencia en al menos 4 servicios de análisis, diseño, mejora y/o implementación de sistemas informáticos para gestión de procesos.



• Experiencia en al menos 1 servicio de elaboración de planes estratégicos de tecnologías de información y/o de gobierno digital en entidades del sector público.

10.Confidencialidad

El/la consultor/a deberá guardar estricta reserva sobre toda la información a la que haya tenido acceso en el marco del presente contrato, excepto aquella que sea pública.



CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

[Insertar fecha]

Señores Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Lima, Perú

Estimados señores:

Por la presente declaro que:

He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia PNUD/IC-536/2021 - Asistencia técnica especializada para el seguimiento de la consultoría de Desarrollo e Implementación del Sistema Informático de Gestión de Procesos para la Dirección Regional de la Producción de Tumbes."

- a) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- b) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.
- c) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta.
- d) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):
 - □ Una suma global fija de ______(indicar monto y moneda en palabras y en números) FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- e) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- f) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de estos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- g) Esta oferta será válida por un período total de ____ (mínimo 90 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;
- h) Confirmo que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];
- i) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:



- □ Firmar un Contrato Individual con PNUD;
- j) Confirmo que (marcar todas las que apliquen):
 - □ Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
 - □ Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

□ De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- k) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.
- I) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización:
 - □ Confirmo que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.
- m) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.
- n) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública?

Si □ No □ Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:

Nombre completo	Parentesco	Nombre de la organización internacional



o)	¿Tiene alguna objeción, en que no Si □ No	s contactemos con su empleador actual? $\hfill\Box$	
p)	¿Es o ha sido, funcionario público ¡ Si □ No	oermanente de su gobierno?	ón al respecto:
q) r)	Liste tres personas (con las que no calificaciones:	tenga parentesco) quienes estén famili	arizadas con su personalidad y
٠,	Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación
	•		
s)	condenado, multado o encarcelac tránsito)?	tado ante cualquier tribunal como acu o por la violación de alguna ley (excluid	as las infracciones menores de
	Si □ No □ Si la respues	ta es Sí, dar detalles completos de cada ca	aso en una declaración adjunta.
co he	mpletas y correctas a mi leal saber cha en un formulario de Historial Po	as por mí en respuesta a las pregunt y entender. Entiendo que cualquier terq ersonal u otro documento solicitado por icio o acuerdo de servicios especiales sin	giversación u omisión material la Organización puede resultar
	Nombre completo y firma		Fecha



ANEXO 2.1

CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS¹ QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO

A. Desglose de Costos por Componentes:

Rubro	Indicar unidad de medida (Día/global/ unitario)	Cant.	Precio unitario (indicar moneda)	Total (indicar moneda)
a. Costos Personales				
Honorarios Profesionales				
Seguro de vida				
Seguro médico				
Comunicaciones				
Transporte local				
Materiales e insumos				
Otros (favor especificar)				
b. Viajes al lugar de destino ²				
Ticket aéreo (ida y vuelta)				
Viático				
Seguro de viaje				
Gastos terminales				
Otros (favor especificar)				
			SUBTOTAL	
	IN	IPUESTOS	(% INDICAR)	
		N	ONTO TOTAL	

B. Desglose de costos por entregable (base para los pagos):

PRODUCTOS	Porcentaje del monto total (peso para el pago)	MONTO S/
Producto 1	No afecto a pago	
Producto 2	10%	
Producto 3	10%	
Producto 4	15%	
Producto 5	15%	
Producto 6	10%	
Producto 7	20%	
Producto 8	20%	
TOTAL de la oferta por todo	100%	
concepto		

Nombre completo y Firma:	[Insertar fecha]
Correo electrónico:	

Teléfono:

¹ Los costos deben cubrir únicamente los requerimientos identificados en los Términos de Referencia (TdRs)

² Costos de viaje no se requieren, si el Contratista Individual trabaja desde su lugar destino (trabajo remoto).



RESUMEN PROFESIONAL Proceso No. PNUD/IC-536/2021

(La información aquí contenida debe hallar correlación con lo indicado en la Hoja de Vida)

1. Datos Generales	
Nombre:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
No. documento de identidad (DNI, pasaporte en caso de extranjeros)	
Teléfono:	
2. Calificaciones Educativas	
Grado académico (detalle del más reciente al más antiguo) incluido nombre de la entidad que expidió el grado y fecha de obtención de este. Se requiere. Profesional titulado en ingeniería industrial, sistemas o afines.	Indicar el estudio: Indicar el grado académico: Universidad: Periodo de estudios (año de inicio y fin):
Deseable con educación a nivel de post grado en administración pública o equivalente.	Indicar el estudio: Indicar el grado académico: Universidad: Periodo de estudios (año de inicio y fin):
3. Experiencia Profesional	,
Indique sus años de experiencia laboral general no menor de 10 años en el sector público y/o privado. No considerar pasantías ni prácticas preprofesionales. Obtendrá mayor puntaje en caso cuente con mayor cantidad de años.	Nombre de la entidad/organismo: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del al Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
	••••
Indique su experiencia en al menos 4 servicios de análisis, diseño, mejora y/o implementación de sistemas informáticos para gestión de procesos. No considerar pasantías ni prácticas preprofesionales. Obtendrá mayor puntaje en caso	Nombre de la entidad/institución: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del al Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
cuente con mayor cantidad de experiencias.	
Indicar su experiencia en al menos 1 servicio de elaboración de planes estratégicos de tecnologías de información y/o de gobierno digital en entidades del sector público.	Cuenta con experiencia: Si () No () Nombre de la entidad/institución: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del al Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.



No	considerar	pasantías	ni	prácticas	
preprofesionales. Obtendrá mayor puntaje en caso					
cuente con mayor cantidad de experiencias.					

INDICAR LOS DATOS DE TRES SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO EN LOS ULTIMOS AÑOS Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS SUYAS

	NOMBRE COMPLETO	EMPRESA	EMAIL	TELEFONOS
Supervisor 1				
Supervisor 2				
Supervisor 3				

Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma:

Nombre Completo:

Fecha:



FORMATO PROPUESTA TECNICA Proceso No. PNUD/IC-536/2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR:

Se solicita una descripción detallada para la elaboración de los productos específicos.

2. MATRIZ DE ACTIVIDADES PARA LOS PRODUCTOS A PRESENTAR:

Se incluye la matriz debajo como propuesta.

Producto 1						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
•••						
Producto 2						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
2.1						
•••						
Producto 3	,	<u>. </u>				•
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
3.1						
•••						

CRONOGRAMA DETALLADO POR ACTIVIDADES



MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

			No	
•	celebrado el día de ninado el "PNUD") y		ama de Naciones Unidas para e (en adelante deno	
Contratista	Individual")	cuya	dirección	es
continuación, y; CONSIDERANDO que conforme dichos térr	esea contratar los servicios del C el Contratista Individual se enco ninos y dichas condiciones, s Partes acuerdan por el presento	uentra preparado y dispu	,	

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (http://www.undp.org/procurement) y que se adjuntan al presente como Anexo II.

3. Consideraciones

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD
		[MONEDA]

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un per diem que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

³ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba



5. Beneficiarios

presente Contrato en caso de fallecimiento del Contrat	como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del tista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto o de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al
Dirección postal, correo electrónico y teléfono del benefi	ciario:
Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contac	to de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)
EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el pro	esente Contrato.
presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales web del PNUD (http://www.undp.org/procurement) y a Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2	idual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del s de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger 1002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la acionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de
FUNCIONARIO AUTORIZADO:	CONTRATISTA INDIVIDUAL:
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo	
Nombre;	Nombre;
Firma;	Firma;



CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como "funcionario" del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNÚD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión". El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual". Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir

la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o haber pudiera desarrollado Ω adquirido. independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, v el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato. Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa,

dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del



presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o



abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente



Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista

Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al mismo otorgamiento sobre las obligaciones desempañadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable. El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa,



controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de

Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.



Certification of Payment

		certification	oi i ayiiiciit			
1.	For Personnel use only Name:			Contr	act No.:	
	Project Number:				oer diem)	
	Project Title:			Durat		
	ŕ	Evning dates				ar waaki
	Starting Date: Nationality:	Expiry date:			ted number of work days p or No.:	er week.
	Allotment Number(s):			Index		
	MOD Number(s):			index	110	
	MOD Nulliber(3).					
F	To be completed by the sul Please type or print and mail origina to: United Nations Development Prog	l and first and second copi				ravel,
	Attention: (Finance Officer)			Roc	om No.:	
	certify that the dates indicated k is contract.	pelow are an accurate acc	count of the sei	rvices an	d duties performed und	er the terms
		Dates w	orked			
	Countries visited	From	To		No. of days worked	Total Payable
3 o ma by	rase note that payment will be made of the Individual Contract, or paragrap ide at the UN operational rate of exch the subscriber.	oh 3 of the Reimbursable Loa nange in effect at the time p	an Agreement. P	ayments i Bank char	in currency other than the Urges related to payment wil	JS dollar will be
	Name of Bank:			Accou	nt title:	
	Address:			Accou	nt number:	
Currency of Account:				Social Security or Tax Identification No.: (if applicable)		
	Signature:			Date:		
3.	To be completed by Area/F	Requesting Officer		_		
Ple	ase check appropriate box	Final report accept	red 🗌		Assessment shee	et attached:
adde	d:	Final report not ac	cepted		Second Assessm	ent to be

I certify that the work was satisfactorily performed during the above mentioned dates.



Signature:		Date:
Name:		
4. To be completed by the Cert	tifying Officer	
Please process the payment of	to the subscriber in a given above. Travel Claim received	accordance with the payment instructions
Certifying Officer	Certifying Bureau/Division	Date





Formulario para Creacion / Modificacion de Vendors (Vendor / Person Profile Update)

UN INFORMATION (For internal use only		eate	DIFICAR INACTIVA Modify Ina	ctive Add Location		
Persona solicitante:	Fecha/(Date):		Vendor Atlas No:			
(Requesting person) Nombre(s) y Apellido(s) / (First Name & Last Name)			UN Index No:			
CLASS DE VENDOD. TO STASS MEMBER TO DETIN		V 🗆 004#	O/DLA - MEETING BART			
ADICIONAR EL PERFIL DEL VENDOR EN EL <u>MÓDUL</u>						
	<u></u>					
EXPORTAR A ULTRAMAR SI (Si compra del tiqu	• • •					
(EXPORT TO ULTRAMAR YES - If ticket will be	e purchased from H.Q. travel agency)	NO)				
Completar solo sección 2 o sección 3 (no ambas) / (Complete either Section 2 or Section 3 - no	ot both)				
SECCIÓN 2: INFORMAC	SIÓN DE PERSONAS (Para individuos úni	camente)				
APELLLIDO(S) / (Last Name)	NOMBRE(S) / (Firs	t and Middl	e Name)			
Nacionalidad / (Nationality)			Masculino Femenino Male Female)]		
Dirección / (Address)						
	r / Province / County) (Postal C do / Provincia / Condado Código Pos	ode - ZIP) tal (ZIP)	País	:/(Country)		
Dirección correo electrónico / (Email Address)	Número telefónico / Fax – (Telepho Number)	one	#Pasaporte/ # Identificac (Passport/National ID -	ción / #Tributario (según aplique): as applicable)		
SECCIÓN 3: INFORMACION DEL PROVEEDOR (Para Empresas/Compañías/Firmas únicamente) (SUPPLIER INFOMATION - For companies only)						
Nombre de la compañía / (Company Name): Nombre comercial (si aplica) (Parent Company Name - if applicable) # Identificación / # Registro / # Tributario (según apliq (ID # / Register # / Tax # - if applicable)						
Dirección / (Address)						
	rincia/Ciudad/Condado Código Postal rince/County) (Postal Code	e) F	Pais / (Country)			
Persona Contacto / (Contact Person)	Teléfono / Fax – (Telephone / Fax)	P	ágina web / (Web page)	Correo electrónico /		
Nombre / (Name):				(Email Address)		
Cargo / (Title):						



SECCIÓN 4: INFORMACIÓN BAN (BENEFICIARY BANKI		CHEQUE (si marca est CHEQUE - If you n			· —	RENCIA BANCARIA BANK TRANSFER)	
Nombre del Banco / (Bank Name)							
Codigo de Banco (si aplica) (Bank ID):	CUENTA PREDETERMINADA / (Default account) SI / (YES)						
Codigo de Sucursal (unicamente para bancos canadienses) 9 digitos. Branch ID: (for Canadian Banks only) 9 digits routing no. Nombre de Sucursal: Branch Name:							
Direccion del banco: Street Address:							
Ciudad / (City) Estado/Provincia / (State/Province) Codigo Postal / (Postal Code) Pais / (Country)							
SECTION 5 DE	TALLE DE LA CUENTA	A BANCARIA / (BENEI	FICIARY BANK AC	CCOUNT I	DETAILS)		
TITULAR DE LA CUENTA (El nombre debe corresponder a los datos de la Seccion 2 o 3): Account Name: (name as it appears on bank account) MONEDA DE LA CUENTA / (Bank Account Currency): US\$ Otror - (FAVOR INDICAR) (Other - PLEASE INDICATE)							
NUMERO DE CUENTA / (Bank Account No.) :					TIPO DE CUENTA / (Account Type): Corriente / (Checking) Savings		
Código IBAN (Hasta 34 caracteres) / (IBAN - European Accounts) NOMBRE/CODIGO SUCURSAL / (Name/Code Branch)							
CUENTA BANCARIA EXTRANJERA (Diligencia sólo si el beneficiario requiere recibir el pago en esta cuenta) (Information for Foreign Account)	(US Banks only) ACH Routing Number (9 dígitos)				Número ABA (9 digitos) / (ABA code)		
	FED WIRE (Bancos en EEUU únicamente) /				Código SWIFT (8 a 11 digitos) / (SWIFT Code)		
Accounty	REFERENCIA BANCARIA ADICIONAL (si aplica) / (Additional Reference - if applicable)			Bank	OTRO NÚMERO RELEVANTE / (Other relevant number)		
Transit Code (5 digit) Canadian Banks Sort Code (6 dig			igits) UK Banks		BSB code (6 digit) Australia Banks		
BANCO INTERMEDIARIO - BANCO CORRESPONSAL (Si aplica) / (Bank Information for Intermediary/Correspondent Bank (if applicable))							
Nombre del Banco / (Name of Bank) : Dirección del Banco / (Address of Bank) :						s of Bank) :	
CUENTA BANCARIA No. / (Bank Acc (del banco beneficiario con el banco i	S		SWIFT	Γ Code:	Fed wire No. (US banks only)		
(of beneficiary bank with intermediary bank)							
SECCIÓN 6 ACTUALIZACIÓN DEL PEFIL DEL MÓUDULO ATLAS (datos según pasaporte o identificacion nacional) (TRAVEL AND EXPENSES PROFILE UPDATE (as per Passport or National ID))							
Nota - Por favor diligencie esta sección únicamente si el perfil de viaje del vendor requiere Actualización en el módulo de Atlas de T&E. (Note - Kindly fill up this section only if the vendor's travel profile needs to be updated in T&E module).							
SetID Vendor BU							
Nombre (Como aparece en el pasaporte): (Name - As in Passport)		Apellido (Como aparece en el pasaporte): (Last Name - As in Passport)		te):	Note: Deje en blanco si la informaicón está disponible en el pasaporte o en la copia del documento de identificación. (Note: Leave blank if the information is available in passport or ID card copy.)		
Fecha de Nacimiento / (Date of Birth):		Lugar de nacimiento / (Place of Birth):					
Yo / (I),, en mi capacidad de / (in my capacity as), por este medio autorizo a la Agencia de Naciones Unidas a realizar pagos directos por bienes y servicios a la cuenta bancaria detallada arriba / (hereby authorize the agency to direct payments for goods and services to the above account).							
			Firma / (Si	anatural	1.		